



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLITICA



" Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Tumbes, 20 de enero de 2023.

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 015-2023/UNTUMBES-FDCP-D(e)

VISTO:

El expediente con Hoja de Trámite N° 028, del 24 de enero del 2023, Informe N°01/UNTUMBES-FDCP-JURADO.PRESIDENTE-J.R.R.J/2022, con acta de evaluación del proyecto de extensión y proyección social presentado por la estudiante **Curay López, Sandra Milagros** en su calidad de Presidente de la comisión organizadora de los estudiantes del XII Ciclo de la Escuela Profesional de Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de la Universidad Nacional de Tumbes, informe 002/UNTUMBES-FDCP-JURADO.PRESIDENTE.J.R.R.J/2023 e informe final del "Seminario multidisciplinario de estudiantes de Derecho de Tumbes", docente responsable Mg. Juan Carlos Valdiviezo Gonzales como parte de la asignatura de Temas de Derecho Civil y Penal, y.

CONSIDERANDO:

El Proyecto denominado "Seminario multidisciplinario de estudiantes de Derecho de Tumbes", ejecutado por los estudiantes del XII Ciclo de la Escuela Profesional de Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de la UNTUMBES, responsables: docente Mg. Juan Carlos Valdiviezo Gonzales, y la estudiante Curay López, Sandra Milagros en su calidad de presidente de la Comisión Organizadora del Seminario, realizado los días 15 de diciembre, 16 de diciembre y 17 de diciembre del 2022, con una duración de 15 horas; tal como se advierte del Informe Final del 05 de enero del 2023.

De la revisión de la ejecución del seminario se advierte es una actividad académica de extensión y proyección social universitaria con la participación de los profesionales **Mg. Gaia Derasmo**, Funcionaria del Ministerio de Justicia en el Tribunal Supremo de Casación en Italia, **Mg. Susana Elena Mejía Novoa**, Juez Superior de la Sala Laboral de Tumbes, **Mg. Rodrigo Marcial Cueva Ramirez**, Juez Titular del Juzgado Civil Permanente de Tumbes, **Dr. Alberto Eugenio Quintanilla Chacón**, Economista; **Mg. Alexander Víctor Quispe Aguado**, Docente de la Untumbes, **Abg. Fernando Noblecilla Izquierdo**, Juez Especializado del Juzgado Civil de Zarumilla y el **Mg. Jhoel Williams Chipana Catalan**, quienes participaron en forma virtual; seminario que ha coadyuvado en la formación académica de los estudiantes organizadores del evento, así como profesionales y público en general.

El seminario se ha realizado para complementar la asignatura Teoría General del Proceso, los estudiantes organizadores se han nutrido de las ponencias, con la finalidad de mejorar su formación profesional; también ha dado lugar el intercambio de conocimientos jurídicos entre estudiantes. Con el informe final de la ejecución del seminario, se advierte que ha tenido una duración de 15 horas académicas, los profesionales y estudiantes participantes del seminario, por lo que corresponde emitir la resolución pertinente.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 015-2023/UNTUMBES-FDCP-D(e)

De conformidad con lo establecido en los numerales 6.2 del artículo 6° de la Ley Universitaria, Ley N.°30220, se establece que la Universidad tiene, entre otros, el siguiente fin: “[...] *Formar profesionales de alta calidad de manera integral y con pleno sentido de responsabilidad social de acuerdo a las necesidades del país* [...]”; concordante el artículo 211° del Texto Único Ordenado del Estatuto de la Universidad Nacional de Tumbes actualmente vigente, se tiene que: “[...] Los docentes de la UNTUMBES tienen como funciones la investigación, la producción intelectual, el mejoramiento continuo y permanente de la enseñanza, la responsabilidad social, la proyección social, la promoción de la cultura, el arte, el deporte y la gestión universitaria, en los ámbitos que les corresponde [...]”, objetivo que se ha cumplido con la ejecución del seminario..

Por los considerandos antes expuestos y en uso de las atribuciones que son inherentes al Decano encargado de la Facultad de Derecho y Ciencia Política.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la ejecución del “Seminario Multidisciplinario de Estudiantes de Derecho de Tumbes”, con una duración de 15 horas académicas, por los estudiantes del XII Ciclo que a continuación se indica: Acuña Estrada Bryan Jhair, Aguirre López Sahory Daritxa, Arrunategui Monzón Oscar Anibal, Barba Hidalgo Nilson Jhamil, Barrantes Yamunaque Valeria, Benavides Álvarez Khimberly Lisseth, Cari Calderón Nayeli Anamirlet, Castro Sunción Jhon Lenon, Chacaltana Pardo María Fernanda, Chacon Moretti Taisha Danaisha, Correa Huanca Victoria Sarait, Cortez Pinzón Brian Augusto, Cum Peña Briggette Stefany, Curay López Sandra Milagros, Davis Córdova Brendith Mercedes, Estrada Dios Ebert Enrique, Fajardo Flores Adriana Estefanía, Flores Ramirez Xiomara Alejandra, Flores Varas Rolin Alexander, Flores Ynfante Rogger Christopher, Gastañaga Morales Andre Yuri, Gómez Morán Iris Alejandra, Gonzales Urbina Angela Areliz, Guerra Izquierdo Josue Patrik, Herrera Ordinola Karem Lizbeth, Ibarburo Oyola Marcia Carolina, Jaramillo Guerrero Lesly Patricia, Juarez Agurto Christofer Alexander, Loayza Jiménez Leslie Lucia, Mendoza Carrillo Ronny Jesús, Mendoza Estrada Mónica Haydee, Moran Jaimes Holger Roberto, Olaya Herrera Brayan Nexar, Ortiz Bodero Jack Nikolai, Patricio Martínez Wilder Jean, Peña Macas Jepry Jerrox, Peralta Matamoro Jhon Sleiter, Prado Rosales Lesly Susana, Rojas Saavedra Milka Pamela, Rugel Zapata Fernando Omar, Ruiz Peña Teodolinda Elvira, Saavedra Alva Nancy Alejandra, Sandoval Saldarriaga Alan Alonso, Sernaque Barreto Mercedes De Jesús, Sunción Aguilar Yessenia Lisbeth, Tandazo Cornejo Julissa Isabel, Tandazo Silva Fiorella Abihail, Valverde Mendoza Dana Sarela, Vásquez Jiménez Jaime Agustín, Veliz Yamunaque Anamaria Elizabeth, Zapata Landacay Carlos Alberto, de Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de la Universidad Nacional de Tumbes – Semestre Académico: 2022 – II , como parte de la asignatura de Temas de Derecho Civil y Penal.

ARTICULO SEGUNDO.- RECONOCER y FELICITAR, al docente **Mg. JUAN CARLOS VALDIVIEZO GONZALES**, en su condición de docente de la asignatura Temas de Derecho Civil y Penal, y responsable del seminario en la modalidad de Extensión y Proyección Social Universitaria.

ARTICULO TERCERO.- ENCOMENDAR, a las diferentes unidades académicas y administrativas, den cumplimiento a la presente resolución, en conformidad con sus funciones y atribuciones que les corresponde.

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 015-2023/UNTUMBES-FDCP-D(e)

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, la notificación de la presente resolución al **MG. JUAN CARLOS VALDIVIEZO GONZALES** y la presidenta de la comisión organizadora, debiendo quedar evidencia del acto de notificación.

Dada en Tumbes, a los veinte días del mes de enero del año dos mil veintitrés.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.- (FDO.) MG. HUGO VALENCIA HILARES, Decano (e) de la Facultad de Derecho y Ciencia Política. (FDO.).



MG. HUGO VALENCIA HILARES
DECANO (E)

Distribución:

Vicerrectorado Académico.

Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social.

Departamento Académico de Derecho

Facultad de Derecho y Ciencia Política.

Interesado – Docente (01)

Interesado – Representante de estudiantes (01)

Archivo.

F.A.D.V. / S.A.